

Tercero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración, renovación de cargos y delegación de facultades.

Cuarto.—Asignación de retribuciones a los Consejeros-Delegados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica que, a partir de esta publicación, los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social todos los documentos relativos a los puntos del orden del día, pudiendo solicitarlos, así como las aclaraciones que estimen pertinentes, en los términos previstos por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 12 de noviembre de 2003.—La Secretaría del Consejo de Administración, D.^º Ascensión Padilla Chaneta.—51.603.

RAMBLA 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 21 de Octubre del año 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, con el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Socios	82.743,65
Tesorería	63.602,38
Total Activo	146.346,03
Pasivo:	
Capital	126.212,54
Reservas	24.615,64
Resultado ejercicio (Pérdida)	-4.482,15
Total Pasivo	146.346,03

Lleida, 21 de octubre de 2003.—El Liquidador.—51.697.

RI MANAGEMENT AND CONSULTING, S. A.

La Junta general Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 30 de septiembre de 2003, aprobó la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras temporales ..	79.561,31
Tesorería	77,62
Total Activo	79.638,93
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	18.757,66
Pérdidas y ganancias	780,06
Total Pasivo	79.638,93

Madrid, a 30 de septiembre de 2003.—El liquidador. Don Pierre Emmanuel Barris. Representante de Consejeros y Expertos Asociados Sociedad Limitada.—52.008.

ROSAS GINAMO, S. A. U. (Sociedad absorbente)

ALRADIS, S. A. U.

SUMATIS, S. A. U.

DALIMIS, S. A. U.

DISEJIDO, S. A. U.

DISTRIBUCIONES

CRESPAVE, S. A. U.

INTERGANDIA, S. A. U.

SEANDIS, S. A. U.

MERCAFORDIS, S. A. U.

MANOUDIS, S. A. U.

DEPARDIS, S. A. U.

ALBORNIS, S. A. U.

OLINAMIS, S. A. U.

BADALSUP, S. A. U.

DISTRISATO, S. A. U.

ISROMA, S. A. U.

NARAMIS, S. A. U.

SURIAMADIS, S. A. U.

SABGELDIS, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de todas las sociedades antes identificadas, celebradas todas el día 19 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas, salvo «Rosas Ginamo, Sociedad Anónima Unipersonal» por la sociedad absorbente «Rosas Ginamo, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, conforme el proyecto de fusión conjunto suscrito por las diecinueve sociedades participantes de la fusión de fecha 11 de noviembre de 2003.

Por tener tanto la sociedad absorbente como las sociedades absorbidas la misma composición accionarial, no se produce canje de acciones, ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las acciones de las sociedades absorbidas.

A tal efecto, se informa que se han tomado como balances de fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados a 30 de septiembre de 2003, aprobados previamente por las respectivas Juntas generales y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2003.

No existen clases de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbente o en las sociedades absorbidas, ni se atribuyen ventajas a favor de los administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión,

en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se comunica que la sociedad absorbente modificará su denominación social por la de «Albornis, Sociedad Anónima Unipersonal» en base a los artículos 418 del Reglamento del Registro Mercantil y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—La Administradora única de todas las sociedades participantes en la fusión, «ITM Ibérica, Sociedad Anónima», representada por su persona física representante don Patrick Pierre Alain Leluault.—52.753.

1.^ª 25-11-2003

SDRC ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

UNIGRAPHICS SOLUTIONS ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único, tanto de la Sociedad absorbente como de la Sociedad absorbida, ha acordado esta fusión por absorción con fecha 21 de noviembre de 2003. La Sociedad absorbida se extingue y disuelve sin liquidación transmitiendo en bloque su patrimonio social a la Sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, y en consecuencia, se subroga en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, sin limitación alguna. Todo ello de conformidad con el Proyecto Único de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona. Las operaciones que se realicen por la Sociedad absorbida y la Sociedad absorbente se considerarán realizadas por la Sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2003. Los respectivos Balances de Fusión aprobados son los Balances cerrados a 31 de agosto de 2003.

Con la finalidad de atender al canje, la Sociedad absorbente ha aprobado la ampliación de capital por un importe nominal de 271.456,76 euros mediante la creación de 4.516 nuevas participaciones ordinarias de 60,11 euros de valor nominal cada una. El capital social de la Sociedad absorbente queda establecido en 331.557,97 euros.

Como consecuencia de la fusión, procede la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente por cambio de denominación, adoptando la de la sociedad absorbida; por ampliación del objeto social, de modo que incluya todas las actividades previstas en el objeto social de la Sociedad absorbida; por modificación del modo de organización de la administración de la sociedad; y por modificación del método de determinación del valor real de las participaciones en caso de transmisión de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el socio único de las Sociedades y de los Balances de fusión de las mismas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida respectivamente. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión de conformidad con